



PREMIO ANUAL

Dirigencia Social y Comunitaria

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División de Organizaciones Sociales, otorgará este [reconocimiento a dirigentes y dirigentas sociales de todo el país](#), según el procedimiento indicado en la RES. EX. N° 236-2025.

El plazo de postulación de candidaturas será **desde el 23 de marzo y hasta el 23 de abril**.

Una vez declaradas las personas ganadoras, el Ministerio notificará personalmente la decisión, invitándoles a una ceremonia de entrega del reconocimiento en la que recibirán un galvano. Además, su nombre se incorporará en una placa conmemorativa que será instalada en las dependencias de la División y se publicará el trabajo del dirigente/a y su organización en el sitio web y redes sociales de la División de Organizaciones Sociales.

Organización que realiza la postulación.

*Nombre de la organización.

Organización que realiza la postulación.

Información de la persona responsable de recabar los datos y antecedentes para la postulación al premio anual Dirigencia Social y Comunitaria 2025.

*Nombre completo del/la representante

*Responsabilidad del/la representante en la organización

*RUT del/la representante

*Teléfono del/la representante

*Correo electrónico del/la representante

Datos de la dirigencia postulada

Información de la persona postulada al Premio Anual de la Dirigencia Social y Comunitaria 2025

*Nombre de la persona postulada para recibir el premio anual

*RUT de la persona postulada

*Teléfono de la persona postulada

*Correo electrónico de la persona postulada

*Región donde vive la persona postulada

*Comuna en la que reside la persona postulada

***Biografía de la persona postulada.**

Que incluya una reseña del trabajo social y dirigencial [Extensión máxima de 1800 caracteres].

Documentos de respaldo que deben ser adjuntos impresos.

*Certificado de Vigencia

De la Directiva que realiza la postulación

*Documentos o imágenes que evidencien el impacto de su labor en la comunidad.

Por ejemplo:

- **Mejoras en infraestructura comunitaria:** La gestión y el diálogo con autoridades locales pueden resultar en la pavimentación de calles, instalación de alumbrado público, construcción de áreas verdes, o mejoras en espacios recreativos.
- **Programas de seguridad vecinal:** La implementación de iniciativas como patrullajes comunitarios, sistemas de cámaras de seguridad o campañas de educación en prevención del delito.
- **Acceso a programas sociales:** Facilitar la llegada de beneficios gubernamentales, como subsidios de vivienda, programas de alimentación o talleres de capacitación laboral para vecinos.
- **Fortalecimiento del sentido de comunidad:** Organización de eventos culturales, deportivos o sociales que fomenten la cohesión y participación activa de los vecinos.
- **Representación ante autoridades:** Llevar la voz de la comunidad a reuniones municipales o instancias de toma de decisiones, logrando que se prioricen proyectos importantes para el barrio.
- **Gestión de recursos para proyectos locales:** Conseguir fondos o donaciones para ejecutar iniciativas como la construcción de una sede social, la implementación de huertos comunitarios o actividades educativas.
- Entre otras.

*Carnet de identidad.

Por ambos lados.

*Certificado de antecedentes.

Emitido por el [Servicio de Registro Civil e Identificación](#).

*Fotografía de la persona postulada.

La cual en caso de ser seleccionada/o, se utilizará para difusión.

*Firmas de apoyo.

Firmas de al menos 3 dirigentes/as de otras organizaciones, con Persona Jurídica Vigente, que apoyan la candidatura: [Descargar formato adjunto](#).

*Declaración Jurada Simple.

Documento en que la persona postulada acepta la postulación y que no cuenta con inhabilidades. [Descargar formato adjunto](#).